



- 1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PROCEDIMIENTO PARA CARGAR, PUBLICAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL
- 2. PROCESO AL QUE PERTENECE:** COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
- 3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

Nivel	
Estratégico	
Misional	
Apoyo	
Evaluación y Mejora	

Cobertura	
Central	
Nacional	
Seccional	

4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Definir las actividades y criterios necesarios para cargar, publicar y divulgar la información disponible en el Portal Web de la Rama Judicial, de acuerdo a los criterios impartidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento en el marco del sistema de gestión de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo de la Rama Judicial.

5. MARCO NORMATIVO

Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.

6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento aplica a la información divulgada a través del Portal Web de la Rama Judicial, que incluye los temas de Noticias, Novedades (Información de los despachos judiciales a nivel nacional), aplicativos como: Actos Administrativos del Consejo Superior de la Judicatura, Consulta de Procesos, Jurisprudencia, Biblioteca virtual y todos los sitios disponibles en www.ramajudicial.gov.co de administración de esta Unidad.

Actividad con la que se da inicio al proceso	Requerimientos de la información a ser publicada
Dependencia que da inicio al proceso	Dependencias Administrativas o Judiciales
Actividad con la que finaliza el proceso	Verificar y visualizarla publicación de la información
Dependencia que finaliza el proceso	Dependencias Administrativas o Judiciales
Dependencias en las que tiene alcance el proceso	Dependencias Administrativas o Judiciales

CÓDIGO P-ECI-04	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 3	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Director(a) de Unidad	Centro de Documentación Judicial – CENDOJ

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Jefe de Sistemas de Información y comunicaciones	Centro de Documentación Judicial - CENDOJ
Jefe de Publicaciones y Divulgación	Centro de Documentación Judicial - CENDOJ
Administradores Secundarios	Corporaciones, Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas

9. PROVEEDORES E INSUMOS

PROVEEDORES	ENTRADA/INSUMOS
Consejo Superior de la Judicatura y Altas Cortes	Generación de información

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

NOMBRE DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Programa Anual de Auditoría	Documento que contiene y describe el conjunto de una o más auditorías planificadas y de las actividades a realizar en el marco de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y de evaluación y seguimiento, a realizar durante el período de un año, que debe ser elaborado en concordancia con las políticas y disposiciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.
Planes de auditoría, directrices, guías, instructivos, papeles de trabajo y demás instrumentos a utilizar	Documentos e instrumentos que establecen los objetivos de la auditoría, el alcance y los lineamientos para tener en cuenta para desarrollar la auditoría y el cumplimiento de los demás roles.
Autenticidad de la información	Verificar que la información provenga de corporaciones o despachos competentes a nivel central o seccional

CÓDIGO P-ECI-04	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 3	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



NOMBRE DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	(Correos electrónicos Institucionales). Responsabilidad de Despachos Judiciales y Dependencia Administrativas que tienen asignado un sitio para la publicación de información.
Revisión de estados de publicación	El estado de publicación puede ser definitivo o borrador, permitiendo detectar errores de edición antes de la publicación definitiva.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (PHVA)¹

PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Recopilar la información a ser publicada	A nivel central, la información a ser publicada es recibida por el Administrador Secundario mediante los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none">• Correo Electrónico• Comunicación Escrita• Medios Magnéticos (CD, DVD, Disquete). En la "Matriz Contenidos de publicación y Responsables" - Anexo No. 1, se identifica la información a ser ingresada por cada Administrador Secundario, de conformidad con los perfiles asignados. Nota: Aquella persona delegada como	Publicación información en el Portal web de la Rama Judicial	Administradores Secundarios autorizados con cuentas a nivel central y seccional

¹ Las actividades del Proceso Comunicación Institucional, así como las de sus respectivos procedimientos, se deben ejecutar acatando las directrices y objetivos institucionales enfocados al mejoramiento del desempeño ambiental de la Rama Judicial, establecidos en los Acuerdos que expida el Consejo Superior de la Judicatura. De igual forma, se incorpora en su desarrollo la misión, visión, política y objetivos del SIGCMA creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente -SIGCMA-, o aquellos acuerdos que los modifiquen o sustituyan.

CÓDIGO P-ECI-04	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 3	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>Administrador Secundario deberá contar con un usuario y contraseña asignados por el Administrador Principal. Para la solicitud de estos permisos deberá consultar el Procedimiento “para la solicitud de creación de usuario Administrador Secundario del portal web de la Rama Judicial”.</p> <p>Cada una de las cuentas y perfiles creados, podrán agregar, actualizar o eliminar la información del sitio asignado; siendo así los responsables de la calidad y presentación oportuna de la información.</p>		
V	Verificar la fuente de la información	<p>Verificar que la información provenga de corporaciones o despachos competentes a nivel central o seccional. Cuando la información solicitada se hace a través del correo electrónico institucional</p> <p>En el caso que la información pueda ser de carácter sensible, según el criterio del Administrador Secundario, la publicación de Noticias debe ser autorizada por la Presidencia y Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Los Administradores secundarios a nivel seccional serán los responsables de la información publicada en los sitios creados y asignados para este fin.</p>	Información, clara, oportuna y transparente en el Portal web de la Rama Judicial	Administradores Secundarios autorizados con cuentas a nivel central y seccional

CÓDIGO P-ECI-04	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 3	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Cargar la información a través del módulo administrativo	<p>Se realiza la incorporación de la información a través del gestor de contenidos del Portal web de la Rama Judicial, al cual se tiene acceso ingresando a la siguiente dirección: http://www.ramajudicial.gov.co/ En el “Manual Administrador de Contenidos” - Anexo No. 2 encontrará la descripción detallada para el desarrollo de la presente actividad. Para la incorporación de noticias en el Home del Portal Web podrá consultar el “Manual de Publicación de Noticias en el Home” - Anexo No. 3. Nota: Cada Administrador Secundario podrá agregar, actualizar la información del sitio asignado, de acuerdo al requerimiento</p>	Presentar información, clara y actualizada en los sitios de navegación del portal web de la Rama Judicial	Administradores Secundarios autorizados con cuentas a nivel central y seccional
H	Actualizar el Portal Web de la Rama Judicial	<p>Una vez esté disponible la información en el Portal web de la Rama Judicial y si está requiere actualización, se debe ingresar al administrador de contenidos y realizar la Para esta operación el módulo de contenidos tiene una utilidad que define el estado de publicación que puede ser definitivo o borrador, lo cual tiene la ventaja de detectar errores de edición antes de la publicación definitiva.</p>	Mantener información actualizada, clara y confiable	Administradores Secundarios autorizados con cuentas a nivel central y seccional

CÓDIGO P-ECI-04	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 3	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



PHVA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
V	Verificar la publicación de contenidos del Portal Web	Según solicitud de los usuarios verificar los contenidos o cambios realizados en el Portal Web de la Rama Judicial, estos se encuentren divulgados y disponibles correctamente en su lugar de publicación se encuentre disponible.	Respuesta a solicitud de verificación de publicación	Administradores Secundarios autorizados con cuentas a nivel central y seccional
V	Verificar y comprobar el buen funcionamiento del Portal web de la Rama Judicial	Los administradores principales, monitorean la disponibilidad y funcionamiento correcto del Portal web de la Rama Judicial.	Monitoreo	Administradores Principales

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

- Anexo 1. Matriz – “Contenidos de publicación y Responsables”
- Anexo 2. Manual Administrador de Contenidos
- Anexo 3. Manual de Publicación de Noticias en el Home
- Anexo 4. Manual de Publicación de Novedades
- Anexo 5. Manual de Comisión, Licencias, Permisos y Docencia
- Anexo 6. Manual de Lista de Verificación de Género
- Anexo 7. Manual para visualización de documentos Multimedia
- Anexo 8. Manual Consulta de Procesos
- Anexo 9. Manual informes de acumulación Procesal Restitución de Tierras
- Anexo 10. Manual ingreso de eventos dentro del cronograma
- Anexo 11. Manual Validación conectividad SQL Server

13. CONTROL DE REGISTROS

Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO P-ECI-04	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 3	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019